

tos de trabajo adscritos al Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales aprobada mediante Resolución de 20 de junio de 2006, incluyendo a los aspirantes que, habiéndose pre-

sentado al primer y segundo ejercicio, hayan superado sólo el primero o estén exentos de su realización. La nueva lista queda conformada por los siguientes aspirantes:

1	Del Hoyo Mora, Ana María	78672120E
2	Martel Ossorio, Laura Soledad	44313891K
3	Sosa Cabrera, María Adela	52836697Q
4	Rodríguez Rosales, María Isabel	78483710M
5	Díaz Cabrera, María Celeste	78488484H
6	Torrellas Román, Marta De la Ascensión	42844112B
7	Winter Cabrera, Gustavo	44713791H
8	Quintana Hernández, Tatiana	42873142S
9	García Cárdenes, Otilia María	44309878X
10	Morales Rosales, Dara	78481675V
11	Rupérez De Armas, Marta	44706956Q
12	Oliva Acosta, Sonia	43370308J
13	Endériz Bonnet, David	42071245J
14	Barreto Hernández, Nieves Lady	42185806B
15	González Sánchez, Luz Marina	44701866D
16	Guerra Santana, Angelina María	43667824R
17	Cabrero de la Flor, David	43285425T
18	Rodador Rodríguez, María Socorro	27289415F
19	Hernández Hernández, Urbana María	42937506W
20	Matz Falero, Daniel	78680498M
21	Frías Martín, Elena Isabel	43821319V
22	De la Cruz Rodríguez, Luis Antonio	45450953D
23	Díaz Expósito, Ana María	78415463E

2.- El funcionamiento de la lista de reserva se regula por la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 1 de junio de 2006 (B.O.C. nº 111, de 9.6.06).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en vía administrativa recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

1605 Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 23 de noviembre de 2006, por la que se dictan instrucciones para participar, a través de medios telemáticos, en el concurso de méritos convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 23 de noviembre de 2006.

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia nº 524, de 23 de noviembre de 2006, se aprueban las bases generales de los concursos de méritos y se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo adscritos al Grupo A, Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos, y Grupo B, Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos de los Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo previsto en la base sexta, punto 2.3 de la citada convocatoria, mediante la presente Resolución se dictan las instrucciones a las que deberán atenerse aquellos funcionarios de esta Comunidad Autónoma de Canarias que, encontrándose en activo en la misma, se dispongan a participar en el concurso de méritos.

INSTRUCCIONES

Primera.- Es objeto de la presente Resolución dictar las instrucciones para la elaboración de la documentación necesaria para la participación en el concurso de méritos convocado. De acuerdo con ello, a través de un programa informático se podrá cumplir tanto el impreso de solicitud como aquellos documentos que deben acompañar a la misma, según se especifica en la base sexta, punto 3, de la Orden de convocatoria.

Segunda.- El procedimiento regulado permitirá la elaboración de la documentación directamente por el funcionario mediante la aplicación informática suministrada a través de la WEB del Gobierno de Canarias (http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp/empleados_publicos/concurso_meritos.html).

La Dirección General de la Función Pública pone a disposición de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Canarias la información que consta en el Registro de Personal referente a cada uno de ellos, de la cual se podrá hacer uso para la participación en el presente concurso de la forma que se indicará.

Para acceder a dicha información el funcionario interesado se identificará con su usuario y clave de la cuenta de correo electrónico correspondiente al dominio gobiernodecanarias.org.

En caso de no tener conocimiento de la misma o de no recordarla, deberá ponerse en contacto con el CiberCentro, donde, previa identificación, se le facilitará una clave de acceso. Los teléfonos de CiberCentro son el 912, si llama dentro de la red Ibercom del Gobierno, o 902111912, si se encuentra fuera de la red, y el servicio está disponible las 24 horas, incluidos domingos y festivos.

También podrán dirigirse a la dirección de correo electrónico (incidencias.cibercentro@gobiernodecanarias.org).

Si el interesado estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el citado Registro, quedará exento de acreditar tanto el cumplimiento de los requisitos de participación como aquellos méritos generales relacionados con su carrera administrativa (grado, antigüedad y puestos desempeñados).

El funcionario deberá rellenar todos los documentos que figuran en el Programa facilitador, los enviará telemáticamente según se indica en el citado Programa y finalmente, procederá a imprimir, para su presentación en cualquiera de los Registros de Entrada que regula la Orden de convocatoria, los siguientes documentos:

1º) Solicitud de participación, que se ajustará al modelo que figura como anexo I de la presente Re-

solución y que sustituye al anexo VI de la Orden de convocatoria.

2º) Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, según figura en el anexo II de esta Resolución y que sustituye al certificado que figura en el anexo VII de la Orden de convocatoria.

3º) Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados, según figura en el anexo III de la presente Resolución y que sustituye al anexo IX de la Orden de convocatoria.

4º) Currículo, según figura en el anexo VIII de la Orden de convocatoria. A dicho currículo deberán adjuntarse los documentos que justifiquen los méritos alegados en éste (cursos de formación, titulaciones relevantes, méritos preferentes y méritos específicos, en su caso).

5º) Autovaloración de méritos específicos, en su caso, según modelo anexo X de la Orden de convocatoria.

Si el interesado no estuviera de acuerdo con los datos que figuran en el Registro de Personal de la Dirección General de la Función Pública, deberá solicitar en la Unidad de Personal correspondiente el certificado según modelo que figura en el anexo VII de la Orden de convocatoria y rellenará la totalidad de la documentación mediante el Programa facilitador de acuerdo con los datos que consten en dicho certificado. En este supuesto, no se presentará la declaración de conformidad que consta en el punto 3º anterior, la cual se sustituirá por el citado certificado.

Tercera.- La validez del envío telemático de la documentación necesaria para la participación en el concurso de méritos se verá condicionada a la presentación en el Registro de todos los documentos que se relacionan en la Instrucción anterior. Asimismo, en toda la documentación impresa figurará una referencia que se corresponderá con la de los documentos enviados telemáticamente.

Cuarta.- Al objeto de garantizar la seguridad de los ficheros en los que consten los datos de personal a utilizar en la elaboración de la documentación, de forma que los ficheros consultados no puedan ser objeto de modificación alguna, se procederá a custodiar una copia de los mismos por parte de esta Dirección General de la Función Pública.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de noviembre de 2006.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

El funcionario de carrera cuyos datos personales y profesionales consigna a continuación:

DATOS DEL FUNCIONARIO

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Número de referencia de la solicitud	
---	--

SOLICITA: Ser admitido al concurso de méritos convocado mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de fecha

Así mismo solicita se tenga por formulada su solicitud de concurrencia en el presente concurso, al amparo de la Base Novena a que obtenga puesto su, D./Dña., con NIF nº, en Adjunto copia de la solicitud de este último funcionario/a y relación de puestos a los que aspira.

Acompaña a la presente instancia, en cumplimiento de lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, la documentación numerada que a continuación se relaciona:

Declaración de conformidad de los datos que obran en el Registro de Personal, según figura en el anexo II de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha

Declaración de conformidad relativa al total de puestos solicitados según figura en el anexo III de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha

Currículo, según figura en el Anexo VIII de la Orden de convocatoria, con los documentos que justifican los méritos alegados en éste (cursos de formación, titulaciones relevantes, méritos preferentes y méritos específicos, en su caso).

Autoevaluación de méritos específicos, según modelo Anexo X de la Orden de convocatoria (en caso de participar a puestos de concurso específico).

Localidad:	Fecha:
-------------------	---------------

--

Firma del funcionario

ANEXO II

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LOS DATOS ADMINISTRATIVOS**DATOS DEL FUNCIONARIO:**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Número de referencia de la solicitud	
---	--

Mediante el presente documento, el funcionario que suscribe presta su conformidad con los datos administrativos que obran en el Registro de la Dirección General de la Función Pública, a los efectos dispuestos en la Base Quinta, punto 2, letra a) de la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de

Y para que así conste firmo el presente en

Localidad:	Fecha:
-------------------	---------------

Firma del funcionario

ANEXO III

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD RELATIVA AL TOTAL DE PUESTOS SOLICITADOS**DATOS DEL FUNCIONARIO:**

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Número de referencia de la solicitud	
---	--

Mediante el presente documento el funcionario que suscribe presta su conformidad con la relación de puestos solicitados y orden de preferencia manifestado, conforme a la aplicación informática según modelo que figura en el Anexo IX de la Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de

Y para que así conste firmo el presente en

Localidad:	Fecha:
-------------------	---------------

Firma del funcionario
